

QUILMES, 02 JUN. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0043/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó el Protocolo Adicional N° 1 al Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en las mismas actuaciones, se gestionó un convenio con la Asociación Civil, Colegio Nacional de Ushuaia y el Protocolo Adicional N° 1 al mismo Acuerdo.

Que a Fs. 34, la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.

Que es necesario convalidar la firma de los mencionados instrumentos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha aprobado la ratificación de los mismos.

Que la presente se dicta de acuerdo a las prerrogativas del art. 19 del Régimen de Procedimientos Administrativos.

Que la misma se dicta en ejercicio de las atribuciones que el art. 68, inc. j) le otorga al señor Rector.

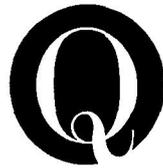
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la firma del Convenio y del Protocolo Adicional N° 1 celebrados entre la Asociación Civil, Colegio Nacional de Ushuaia y la Universidad Nacional de Quilmes.

Res. Nro. 327/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2°: Ratificar la firma del Protocolo N° 1 en marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 327/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES